



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION CD N°

013/07

SALTA, 19 FEB 2007
Expediente N° 12.306/03

VISTO:

La Resolución CS N° 091/04, mediante la cual se otorga a la Lic. María del Valle CORREA ROJAS D.N.I N° 11.944.359 Profesora Regular de esta Facultad, en el marco de la Res. CS N° 472/89, el beneficio del Año Sabático a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2004 y desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2005 y establecer que una vez concluido el uso de este beneficio deberá presentar para su aprobación un informe de las actividades desarrolladas al Consejo Directivo de la Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. María del Valle Correa Rojas, presenta a Fs. 16 el informe final de su tesis doctoral denominada "Calidad de Vida- Enfermera" para su aprobación.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 315/06, aconseja aprobar el mismo, teniendo en cuenta que la Lic. Correa Rojas da cumplimiento al Art. 2. de la Resolución CS N° 091/04.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 19/06, aprueba el despacho de Comisión.

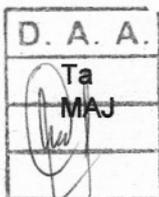
POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria 19/06 del 19/12/06)

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aprobar el informe presentado por la Lic. María del Valle Correa Rojas con motivo de haber usufructuado el beneficio del año sabático, acordado por Resolución Cs N° 091/04.

ARTICULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: Consejo Superior, docente responsable y siga a Dirección Administrativa Académica -Dpto. Docencia a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud